

136

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., 14 JUL 2021

Expediente 1100131030232019 00530 00

En atención a la solicitud contenida en el escrito que precede, para que se lleve a cabo el emplazamiento del demandado ordenado en auto de noviembre 18 de 2019 (fl. 111), por secretaría procédase como lo dispone el artículo 10° del decreto legislativo 806 de 2020

Con estribo en el numeral 4 del artículo 43 de nuestra normatividad procesal civil, por secretaria oficiase a la Registraduría Nacional del Estado Civil y a la superintendencia de Notariado y Registro, para que en el menor tiempo posible se sirvan remitir con destino a este despacho y para presente asunto, CERTIFICACIÓN de vigencia de la cedula de ciudadanía 79.308.814 a nombre de JORGE LUIS GARCIA PULIDO.

NOTIFIQUESE,


TIRSO PEÑA HERNANDEZ
JUEZ

Sgr

